

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00057-00 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra NEW RODIVAN & CO S.A.S., RAMIRO LOPEZ OVALLE y ROSIRIS JUDITH ORTEGA HERNANDEZ

De las excepciones propuestas por los ejecutados NEW RODIVAN & CO S.A.S., RAMIRO LOPEZ OVALLE y ROSIRIS JUDITH ORTEGA HERNANDEZ se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal.

Reconócese personería al abogado LUIS CARLOS ESPITIA PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.044.580 y T.P.A. 237.982 como apoderado judicial de los demandados en la forma y términos del poder conferido.

Vencido el término indicado en el presente auto, regrese el proceso al despacho para continuar el trámite del mismo

NOTIFÍQUESE,

**Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.017 Hoy ocho (8) de
febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **f27a098ff11bdf2b95bbc41519197e8259b6e683dcfc48acd596b627cfe5f521**

Documento generado en 07/02/2022 01:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>